

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-079191- -00004-0000

Fecha: 2009-03-20 16:21:35 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 07.079.191

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Ciclohexilamidas como antagonistas de la dopamina D3,D2, y 5HT1A"

Solicitante: Richter Gedeon Vegyészeti Gyár rt

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISIÓN**486. GACETA No.596**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad arriba mencionada, solicito que se examine la invención de la referencia según los requisitos de patentabilidad previstos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo de caja por valor de Patente \$452.000 para cubrir la tasa correspondiente según la Resolución 55819 del 26 de diciembre de 2008.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexo: Recibo de caja No. 09-12,241 por valor de Patente \$452.000

BOGMVN/BOGDMS-154118-VI-P2007_000170-0603.DOC

2009/003

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 12,241
FECHA : FEBRERO 16 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-079191- -00004-0000

Fecha: 2009-03-20 16:21:35 Dep 2020 NUECREACIONE
Ira. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	14468145	13/02/2009	99,962,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

154

Pb

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-79191

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **596** DE
FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL **30 DE DICIEMBRE DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

ASUNTO

Radicación 07-79191

Trámite 011

Evento 379

Actuación 430

Oficio

Folios

07071
002

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/HU2006/000012

Fecha de Presentación Internacional

02/02/2006

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 69 a 97 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 98 a 121 como se radicó inicialmente.

Prioridad: Folio 1 HU P0500170 del 03/02/2005.

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad ya que esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la Invención

Título: CICLOHEXILAMIDAS COMO ANTAGONISTAS DE LA DOPAMINA D3, D2 y 5HT_{1A}.

Objeto: La solicitud consiste en compuestos derivados de ciclohexilamida de fórmula (I) con actividad moduladora de receptores D3, D2 y 5HT_{1A}, sus procesos de síntesis y sus composiciones farmacéuticas.

El problema planteado es proveer nuevos compuestos antagonistas de receptores D3, D2 y 5HT_{1A} con mejores propiedades en cuanto a potencia y selectividad con respecto a los ya conocidos.

Para solucionar este problema técnico la solicitud proporciona derivados de ciclohexilamida de fórmula (I) sus procesos de síntesis y sus composiciones farmacéuticas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 31/495 // 31/535

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D 486 literal a)-d))

Las reivindicaciones 17 a 20 se refieren a métodos de tratamiento, lo cual no es patentable de acuerdo a este artículo.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las cláusulas 14 a 16 no es patentable de acuerdo con los artículos citados.

6. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En el capítulo reivindicatorio se encuentran términos tales como *alquilo*, *arilo* y *heteroarilo* que no son concisos y generan una gran diversidad de compuestos que no corresponden a la invención de acuerdo a lo sustentado en la descripción.

7. Conclusión

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
28 ABR. 2011

CONCEPTO TECNICO No. 1074

EXAMINADOR TECNICO
Código No. 202077

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

ASUNTO

Radicación 07-79191
Trámite 011
Evento 379
Actuación 430
Oficio **07078**
Folios 002

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/HU2006/000012

Fecha de Presentación Internacional

02/02/2006

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. SOLICITUD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el Art 46 de la D486, según el cual: "La Oficina Nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ...b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera... Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente", y considerando que no ha sido posible para esta Oficina encontrar los documentos, siguientes, atentamente se requiere su presentación:

1. WUSTROW D. " Aminopyrimidines with High Affinity for Both Serotonin and Dopamine Receptors "
Journal of Medicinal Chemistry, American Chemical Society. 1998 Vol 41 No 5 pp. 760-771
2. BELLIOTTI T. "Novel cyclohexyl amides as potent and selective D₃ dopamine receptor ligands"
Bioorganic & Medicinal Chemistry Letters Vol. (18), 1997, pp 2403-2408

Siendo que la publicación referenciada hace parte del resultado del examen de búsqueda realizado para la solicitud WO 2006/082456 equivalente a la solicitud colombiana aquí estudiada, y no siendo viable la consecución de dicha publicación por este despacho, se requiere que el solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, proporcione la publicación completa, con lo que podrá realizarse un análisis adecuado de la patentabilidad de la invención de la presente solicitud.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
28 ABR. 2011

CONCEPTO TECNICO No. 1074	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202077
----------------------------------	--